



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Nº Doc. Contable: 220180001048, 220189000038, 22018000035, 220180001045, 22018000036 y 220180001047

Referencia: expediente 112SE/2017.-

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO".-

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil dieciocho.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Baldomero Oliver León**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City y en representación de dicha Corporación.

D. Francisco Javier González Vigil, mayor de edad, con D.N.I. nº 24.245.915-M con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. Murcia, 69, en representación de **ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA**, con C.I.F. nº G-28821254, según copia autorizada de escritura de elevación a público de acuerdos del comité ejecutivo otorgada por la Asociación ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Luis Jorquera García, el día 21 de julio de 2009, con el número 1706 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciseis de marzo de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el número **313**, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 112SE/2017 contrato de servicios denominado "Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social", LOTES 2 y 4, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Nº Doc. Contable: 220180001048, 220189000038, 22018000035, 220180001045, 22018000036 y 220180001047

Referencia: expediente 112SE/2017.-

Primero.- Aprobar la primera modificación del Lote 2 (Programas desarrollados en centros de día o espacios sociopolivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en los distritos Zaidín y Ronda) del contrato de servicios denominado "Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social", adjudicado a la ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS, modificando al alza el presupuesto máximo anual que en principio era de 42.840 hasta una cuantía de 53.856 (IVA EXENTO), lo que supone un aumento de 11.016 € para los años 2018 y 2019.

Segundo.- Aprobar la primera modificación del lote 4 (Programas desarrollados en centros de día o espacios sociopolivalentes de la entidad licitadora para intervención con menores y sus familias en el distrito Albaicén y Beiro) del contrato de servicios denominado "Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social", adjudicado a la ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS, modificando a la baja el presupuesto máximo anual que es de 36.720 hasta una cuantía de 25.704 € IVA EXENTO) lo que supone una disminución de 11.016 € para los años 2018 y 2019, reduciendo de tres a dos educadores la obligación exigida en la cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con respeto a la ratio de doce menores por educador.

Tercero.- Aprobar el gasto de ONCE MIL DIECISÉIS EUROS (11.016 €) correspondientes al presupuesto de 2018 y ONCE MIL DIECISÉIS EUROS (11.016 €) para el presupuesto de 2019 del Lote 2 (Distritos Zaidín y Ronda) del contrato de servicios denominado "Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social".

Cuarto.- Anular el gasto correspondiente a la modificación del Lote 4 (Distritos Beiro y Albaicén) del contrato de servicios denominado "Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social" en 11.016 € correspondientes al presupuesto de 2018 y 11.016 € para el presupuesto de 2019.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 0403 23103 2270631 "Intervención Social Infancia".

Cuarto.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 19 de diciembre de 2017, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Nº Doc. Contable: 220180001048, 220189000038, 22018000035, 220180001045, 22018000036 y 220180001047

Referencia: expediente 112SE/2017.-

SEGUNDA.- El objeto de la presente modificación consiste en reducir *el presupuesto máximo anual que es de 36.720 hasta una cuantía de 25.704 € IVA EXENTO) lo que supone una disminución de 11.016 € para los años 2018 y 2019, reduciendo de tres a dos educadores la obligación exigida en la cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con respecto a la ratio de doce menores por educador.*

TERCERA.- La presente modificación se imputará *con cargo a la aplicación presupuestaria: 0403 23103 2270631 "Intervención Social Infancia".*

SEXTA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Secretario General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City.**

Baldomero Oliver León



**Doy Fe,
El Secretario General,**

Ildelfonso Cobo Navarrete

El adjudicatario



**ALDEAS
INFANTILES SOS**
Dir. Territorial Andalucía
CIF: G28821254

Francisco Javier González Vigil,